NOTA DE PRENSA

EL PRESIDENTE DE AECA-ITV EXPLICA EN PORTUGAL EL MODELO ESPAÑOL DE ITV PARA CICLOMOTORES Y MOTOS, AGRÍCOLAS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL

- **España, entre los países de Europa más avanzados en la inspección técnica de estos vehículos**

Madrid, 12 de junio 2019.- Portugal busca “una seguridad vial para todos”. Es el objetivo que ha protagonizado la Convención Anual que la Asociación Nacional de Centros de Inspección de Portugal (ANCIA) ha celebrado en Cascais y en la que estuvo presente el presidente de AECA-ITV, Luis Ángel Gutiérrez Pando. Una seguridad vial que pasa también por la inspección de los vehículos de 2 y 3 ruedas, agrícolas y maquinaria industrial.

Se da la circunstancia de que el sistema español de ITV se encuentra entre los más avanzados de Europa al inspeccionar vehículos agrícolas y de dos ruedas. El objetivo de cero muertes en carretera en 2050 establecido por la UE recalca el papel imprescindible que tiene la inspección técnica de vehículos para poder alcanzar esta meta. Para ello se tienen que inspeccionar todos los vehículos que circulan por las carreteras, algo que no sucede en todos los países europeos. Tampoco en Portugal.

El presidente de AECA-ITV presentó a los asistentes la experiencia española y recordó que en España circulan más de 3,5 millones de motocicletas y 1,9 millones de ciclomotores. El caso español es un caso de éxito que se ha traducido en una importante reducción de víctimas. **La Directiva de control técnico establece la obligatoriedad de la inspección de los vehículos de dos o tres ruedas de más de 125 centímetros cúbicos, a partir del 1 de enero de 2022.** En el caso de los ciclomotores, no aparecen mencionados siquiera por la Directiva, pese a la alta siniestralidad con este tipo de vehículos en jóvenes.

Pioneros en vehículos agrícolas

Gutiérrez Pando habló también de la ITV a vehículos agrícolas y maquinaria industrial, actividad que en Portugal aún no se lleva a cabo, “a pesar de los informes que recomiendan su implantación inmediata debido a los altos índices de siniestralidad que presentan estos vehículos”. De hecho, en los vehículos agrícolas, el sistema español de ITV y su normativa siguen unos criterios más exigentes que los que marca la Directiva ya que es obligatoria para todos los vehículos agrícolas (La Directiva solo obliga a aquellos que superen los 40 km/h).

El presidente de los operadores de ITV españoles habló también de la utilización de unidades móviles en la prestación de este servicio, debido a las restricciones a la circulación que tienen tanto los vehículos agrícolas y de obras y servicios, como los ciclomotores.

Tras un breve repaso de los principales aspectos de la Directiva 2014/45/UE, relativa a la inspección técnica periódica de los vehículos a motor y sus remolques, el presidente de AECA-ITV informó sobre cómo se había traspuesto la misma a nuestro ordenamiento jurídico mediante el Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, que regula la inspección técnica de vehículos, que entró en vigor el 20 de mayo de 2018.

AECA-ITV

Es una asociación empresarial sin ánimo de lucro integrada por la práctica totalidad de las empresas que prestan el servicio de ITV en España. Cuentan con 468 Centros de ITV y 1.224 líneas de inspección.

Para más información:
Maite Cabrerizo
Tlf.: 91 444 12 80 – 626339685
mcabrerizo@offoncomunicacion.com
www.offoncomunicacion.com

Síguenos en Twitter:
AECA-ITV
@AECA_ITV